FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

UNIDAD Y/O DEPENDENCIA: Grupo Académico - Programa de Ingeniería Mecánica

FECHA INFORME: Día: 05. Mes 09. Año 2020.

CONTRATO N° 158-00-J-EMAVI-GRUAC-2020

CONTRATISTA: MACRO INGENIEROS S.A.S. NIT. 901295092

VALOR DEL CONTRATO: VEINTIDOS MILLONES CIENTOOCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE $22.184.000

FORMA DE PAGO: PAGO ÚNICO, previa facturación con cargo a PAC OCTUBRE de 2020.

FECHA FIRMA: Día 17 Mes 07 Año 2020

OBJETO DEL CONTRATO:

ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRÁCTICAS DE LABORATORIO DEL GRUPO ACADÉMICO DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN

FECHA CUMPLIMIENTO ÚLTIMO REQUISITO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Registro Presupuestal, Aprobación Garantía Única y/o Acta de Inicio, según corresponda):

Póliza de Seguros No: CSC-100005378 Seguros Mundial S.A.
AMPAROS:
Cumplimiento
Inicio: 15-jul-2020 / Fin: 30-nov-2020
Valor: $4.436.800

Calidad de los elementos
Inicio: 15-jul-2020 / Fin: 28-feb-2021
Valor: $ 11.092.000

A LA FECHA SE ENCUENTRA PENDIENTE APROBACIÓN DE NUEVA GARANTÍA EN RAZÓN AL MODIFICATORIO No. 1

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Advertencia
	CO1.WRT.5381100	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	15.528.800,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	10/03/2021 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En aprobación	Detalle
	CO1.WRT.4808198	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	15.528.800,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	28/02/2021 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En aprobación de modificación	Detalle

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS: Suscrito entre la supervisión y el contratista el día 22-JULIO-2020
PLAZO DE EJECUCIÓN Hasta el 30 de agosto de 2020.

CONTRATO MODIFICATORIO: (objeto de la modificación)

MODIFICATORIO No. 1

Justificación de la modificación	Se realiza modificatorio No. 01 al Contrato de la referencia en razón a que para el CONTRATISTA no es posible entregar el ítem No. 22 del Anexo Técnico por las razones expuestas en los documentos anexos, así mismo se realizará el cambio del ítem No. 22 correspondiente a MULTÍMETRO DIGITAL TENMA 72-7765 por un nuevo equipo electrónico de iguales o superiores características técnicas al originalmente requerido, sin que su aprobación llegare a representar costo adicional para la Escuela Militar de Aviación. Asimismo, mediante comunicación de fecha 29 de julio de 2020, el contratista propone el cambio del ítem No. 22 MULTIMETRO DIGITAL TENMA 72-7765 por el MULTÍMETRO DIGITAL UT39A+, bajo la causal que "(…) el equipo solicitado por la Entidad se encuentra agotado en el mercado electrónico tanto Nacional como Internacional". Lo cual es aprobado por la Administración, de acuerdo a documentos anexos al presente modificatorio. Las demás condiciones del contrato continúan vigentes.

FECHA DE FIRMA: Modificatorio autorizado por el señor Coronel Subdirector y Ordenador del Gasto de la Escuela Militar de Aviación en Plataforma SECOP II, así:

Reconocido por la Entidad Estatal	*NED YASNO RONCANCIO 10-08-2020 18:36 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

MODIFICATORIO No. 2

Justificación de la modificación	Que mediante comunicación del fecha 15 de agosto de 2020, enviada mediante plataforma SECOP II el contratista realiza solicitud de prórroga del plazo de ejecución consistente en modificar del 30 de agosto de 2020 al 08 de septiembre de 2020 en razón a que se han presentado demoras en la importación de algunos equipos a causa de la emergencia nacional por el COVID-19.

FECHA DE FIRMA: Modificatorio autorizado por el señor Coronel Subdirector y Ordenador del Gasto de la Escuela Militar de Aviación en Plataforma SECOP II, así:

Reconocido por la Entidad Estatal	*NED YASNO RONCANCIO 21-08-2020 16:11 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual, desde el 17-JULIO-2020 hasta el 08-SEPTIEMBRE-2020.De conformidad al Modificatorio No. 2, autorizado el 21 de agosto de 2020.

Porcentaje Avance en tiempo: 94%. Conforme al nuevo plazo de ejecución autorizado por la Ordenación del Gasto para el 08 de septiembre de 2020.

Porcentaje de Ejecución (en relación con los bienes y/o servicios recibidos): 0%

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:
Recursos Girados: (relacionar los pagos realizados a la fecha del informe)
Porcentaje de pagos realizados: 0%
Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 100%

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:
No X Sí ____
Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:
N/A

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:
No _X__. Sí ____.
Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:
N/A

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: No __X_ Sí ___ (En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

CRONOGRAMA				
FECHA	**HORA**	**LUGAR**	**DEPENDENCIA**	**ACTIVIDAD**
07/09/2020	8:00 a.m.	Escuela Militar de Aviación	GRUAC	Entrega de los equipos al Supervisor del Contrato, CT JUAN CARLOS ZAMORA CRESPO.
08/09/2020	8:00 a.m.	Escuela Militar de Aviación	GRUAC	Entrega, recepción y verificación de los equipos en el Almacén de la Escuela de Aviación EMAVI.
	10:00 a.m.	Escuela Militar de Aviación	GRUAC	Entrega de factura original firmada por el supervisor del contrato y el representante de la empresa y certificación de pago de parafiscales en original, vigente.

NOTA: A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME LAS ACTIVIDADES SE ENCUENTRAN EN DESARROLLO.

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No ____ Sí ___X__

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

N/A

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN
(Listar actividades específicas realizadas)

1) MODIFICATORIO No. 1 (10-ago-2020)
Antecedente: Oficio FAC-S-2020-095625-CI (31-jul-20)

Se realiza modificatorio No. 01 al Contrato de la referencia en razón a que para el CONTRATISTA no es posible entregar el ítem No. 22 del Anexo Técnico por las razones expuestas en los documentos anexos, así mismo se realizará el cambio del ítem No. 22 correspondiente a MULTÍMETRO DIGITAL TENMA 72-7765 por un nuevo equipo electrónico de iguales o superiores características técnicas al originalmente requerido, sin que su aprobación llegare a representar costo adicional para la Escuela Militar de Aviación. Asimismo, mediante comunicación de fecha 29 de julio de 2020, el contratista propone el cambio del ítem No. 22 MULTIMETRO DIGITAL TENMA 72-7765 por el MULTÍMETRO DIGITAL UT39A+, bajo la causal que "(…) el equipo solicitado por la Entidad se encuentra agotado en el mercado electrónico tanto Nacional como Internacional". Lo cual es aprobado por la Administración, de acuerdo a documentos anexos al presente modificatorio. Las demás condiciones del contrato continúan vigentes.

Finalmente me permito dejar constancia que la Ordenación del Gasto AUTORIZA la realización del modificatorio contractual, el día 10-08-2020 18:36 como obra en la plataforma SECOP II.

2) SOLICITUD DE CRONOGRAMA DE ENTREGA AL CONTRATISTA
Oficio FAC-S-2020-015546-CE (14-ago-20)

En mi calidad de Supervisor del Contrato No. 158-00-J-EMAVI-GRUAC-2020, que tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRÁCTICAS DE LABORATORIO DEL GRUPO ACADÉMICO DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN", de conformidad con el Acta de Inicio suscrita entre el contratista (MACRO INGENIEROS S.A.S.) y la entidad contratante (Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana – Escuela Militar de Aviación) el día 22 de julio de 2020, y una vez aprobado el modificatorio por el cual se cambia el ítem No. 22 del Anexo Técnico debido a no encontrarse disponible en el mercado, se le solicita a la señora representante legal de MACRO INGENIEROS S.A.S, tenga a bien realizar envío a esta Supervisión, mediante plataforma SECOP II, del cronograma de entrega de material estipulado por su empresa para el eficaz cumplimiento del objeto contractual, considerando el plazo de ejecución del 30 de agosto de 2020.

Esta solicitud es realizada, teniendo en cuenta que es de vital importancia el realizar un adecuado control y seguimiento de las actividades a ser efectuadas por su compañía en el marco del proceso contractual, como parte de mis atribuciones de Supervisión.

Así mismo para la presentación del Cronograma de Entrega, se le solicita al contratista tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. De acuerdo con las políticas del Almacén Misceláneos de la Escuela Militar de Aviación, y en cumplimiento a las normativas de restricción de movilidad propias de la Emergencia Nacional COVID-19, se ha habilitado el ingreso de bienes a ésta dependencia exclusivamente los días martes y jueves en el horario de 07:30 a 12:00.

2. Como parte de las actividades de supervisión del contrato, se hace necesario realizar una verificación de la totalidad de ítems a ser adquiridos, previo su ingreso al Almacén Misceláneos, con el fin de verificar su estado de presentación y funcionamiento de conformidad con el Anexo Técnico del Contrato. Por lo anterior solicito al Contratista disponga en su Cronograma de un día hábil (01) anterior a la fecha de entrega al Almacén, para el efectivo cumplimiento de ésta actividad de revisión.

 Se establece como Plazo máximo para la presentación de cronograma de trabajo: martes 18 de agosto a las 14:00 horas (02:00 p.m).

 En igual sentido, y de conformidad con las políticas de administración de bienes de la Fuerza Aérea Colombiana, se le informar al Contratista la documentación que debe ser allegada por su compañía con el fin de efectuar las gestiones de ingreso a Almacén Misceláneos del material objeto de adquisición:

1. Factura original firmada por el supervisor del contrato y el representante de la empresa.
2. Certificación de pago de parafiscales en original, vigente.

Finalmente, se solicita al Contratista informe a ésta supervisión los datos del funcionario (Nombre completo, número de cédula, placa vehicular y número de contacto) que realizará la entrega de los bienes en las instalaciones de la Escuela Militar de Aviación, con el fin de realizar con suficiente antelación las gestiones para su ingreso en ésta unidad castrense.

3) RESPUESTA DEL CONTRATISTA A LA SOLICITUD DE CRONOGRAMA DE ENTREGA (15-ago-20)

Mediante comunicación de fecha 15 de agosto de 2020, enviada mediante plataforma SECOP II, el contratista realiza solicitud de prórroga del plazo de ejecución del contrato, consistente en el cambio de plazo de ejecución del contrato (30 de agosto de 2020) por una fecha posterior (08 de septiembre de 2020) bajo la causal que: *"(...) debido a la emergencia Nacional por el COVID-19, tenemos demoras en la importación de algunos equipos y la fecha de llegada a la ciudad de Bogotá es para el día viernes 28 de agosto del presente año. Por otro lado, la Alcaldía Mayor de Bogotá Decretó Cuarentena Obligatoria en varias localidades de la ciudad obligando a cerrar las bodegas de nuestros importadores, caso fortuito que no teníamos previsto. Por esta razón, nos obligamos a pedir la prórroga de tiempo adicional. De ante mano queremos pedir disculpas por los inconvenientes ocasionados (...)"*.

En mencionado documento, la compañía MACRO INGENIEROS S.A.S., registra el nuevo plazo de ejecución so licitado así:

CRONOGRAMA				
FECHA	**HORA**	**LUGAR**	**DEPENDENCIA**	**ACTIVIDAD**
07/09/2020	8:00 a.m.	Escuela Militar de Aviación	GRUAC	Entrega de los equipos al Supervisor del Contrato, CT JUAN CARLOS ZAMORA CRESPO.
08/09/2020	8:00 a.m.	Escuela Militar de Aviación	GRUAC	Entrega, recepción y verificación de los equipos en el Almacén de la Escuela de Aviación EMAVI.
	10:00 a.m.	Escuela Militar de Aviación	GRUAC	Entrega de factura original firmada por el supervisor del contrato y el representante de la empresa y certificación de pago de parafiscales en original, vigente.

Que, considerando las actuales circunstancias de fuerza mayor generadas por la Emergencia Nacional COVID-19, las cuales comprenden restricciones tanto a la movilidad, como al libre ejercicio de las actividades comerciales a nivel nacional e internacional, la Supervisión del Contrato RECOMIENDA al señor Coronel Subdirector y Ordenador del Gasto de la Escuela Militar de Aviación, la autorización de trámite con el fin de adelantar modificatorio al contrato No. 158-00-J-EMAVI-GRUAC-2020, con el objeto cambiar el plazo de ejecución del contrato (30 de agosto de 2020) por una fecha posterior (08 de septiembre de 2020), en aras de brindar al contratista las facilidades logísticas suficientes para el eficaz cumplimiento del objeto contractual y la satisfacción de las necesidades de la Escuela Militar de Aviación. FAC-S-2020-106693-CI

4) MODIFICATORIO No. 2 (21-ago-2020)
Antecedente: Oficio FAC-S-2020-106693-CI (18-ago-20)

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución No. 01 del 16 de marzo de 2020 y en mi calidad de Supervisor del contrato No. 158-00-J-EMAVI-GRUAC-2020, que tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRÁCTICAS DE LABORATORIO DEL GRUPO ACADÉMICO DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN, por valor de $22.184.000 y adjudicado a la compañía MACRO INGENIEROS S.A.S. se solicitó al señor Coronel Subdirector y Ordenador del Gasto de la Escuela Militar de Aviación, autorizara la realización de un modificatorio al citado contrato, consistente en el cambio de plazo de ejecución del contrato (30 de agosto de 2020) por una fecha posterior (08 de septiembre de 2020) teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

A. Mediante Oficio FAC-S-2020-015546-CE (14-ago-20) la supervisión del contrato, solicita a la representación legal de MACRO INGENIEROS S.A.S., realice el envío mediante plataforma SECOP II, del cronograma de entrega de material estipulado por la empresa contratista para el eficaz cumplimiento del objeto contractual, considerando el plazo de ejecución del 30 de agosto de 2020. Lo anterior, teniendo en cuenta la aprobación realizada por la Ordenación del gasto, para el trámite del primer modificatorio, consistente en cambio del ítem No. 22 del Anexo Técnico, por uno de iguales o superiores características técnicas, a no encontrarse el elemento original disponible en el mercado. Esta solicitud es realizada al Contratista, en razón a que es de vital importancia el realizar un adecuado control y seguimiento de las actividades a ser efectuadas por su compañía en el marco del proceso contractual, como parte de mis atribuciones de Supervisión. FAC-S-2020-106693-CI.

En el citado documento, la Supervisión informa a MACRO INGENIEROS S.A.S. que, para la presentación del Cronograma de Entrega, deben tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

1. De acuerdo con las políticas del Almacén Misceláneos de la Escuela Militar de Aviación, y en cumplimiento a las normativas de restricción de movilidad propias de la Emergencia Nacional COVID-19, se ha habilitado el ingreso de bienes a ésta dependencia exclusivamente los días martes y jueves en el horario de 07:30 a 12:00.

2. Como parte de las actividades de supervisión del contrato, se hace necesario realizar una verificación de la totalidad de ítems a ser adquiridos, previo su ingreso al Almacén Misceláneos, con el fin de identificar su estado de presentación y funcionamiento de conformidad con el Anexo Técnico del Contrato. Por lo anterior se solicita al Contratista disponga en su Cronograma de un día hábil (01) anterior a la fecha de entrega al Almacén, para el efectivo cumplimiento de ésta actividad de revisión.

3. Se establece como plazo máximo para la presentación de cronograma de entrega, el martes 18 de agosto a las 14:00 horas (02:00 p.m).

4. Se informa al contratista que, de conformidad con las políticas de administración de bienes de la Fuerza Aérea Colombiana, el mismo debe acreditar la siguiente documentación con el fin de efectuar las gestiones de ingreso a Almacén Misceláneos del material objeto de adquisición:

 a) Factura original firmada por el supervisor del contrato y el representante de la empresa.
 b) Certificación de pago de parafiscales en original, vigente.

5. Finalmente, se solicita al Contratista informe a ésta supervisión los datos del funcionario (Nombre completo, número de cédula, placa vehicular y número de contacto) que realizará la entrega de los bienes en las instalaciones de la Escuela Militar de Aviación, con el fin de realizar con suficiente antelación las gestiones para su ingreso en ésta unidad castrense.

B. Que mediante comunicación de fecha 15 de agosto de 2020,enviada mediante plataforma SECOP II, el contratista realiza solicitud de prórroga del plazo de ejecución del contrato, consistente en el cambio de plazo de ejecución del contrato (30 de agosto de 2020) por una fecha posterior (08 de septiembre de 2020) bajo la causal que: *"(...) debido a la emergencia Nacional por el COVID-19, tenemos demoras en la importación de algunos equipos y la fecha de llegada a la ciudad de Bogotá es para el día viernes 28 de agosto del presente año. Por otro lado, la Alcaldía Mayor de Bogotá Decretó Cuarentena Obligatoria en varias localidades de la ciudad obligando a cerrar las bodegas de nuestros importadores, caso fortuito que no teníamos previsto. Por esta razón, nos obligamos a pedir la prórroga de tiempo adicional. De ante mano queremos pedir disculpas por los inconvenientes ocasionados (...)*".

En mencionado documento, la compañía MACRO INGENIEROS S.A.S., registra el nuevo plazo de ejecución solicitado así:

CRONOGRAMA				
FECHA	**HORA**	**LUGAR**	**DEPENDENCIA**	**ACTIVIDAD**
07/09/2020	8:00 a.m.	Escuela Militar de Aviación	GRUAC	Entrega de los equipos al Supervisor del Contrato, CT JUAN CARLOS ZAMORA CRESPO.
08/09/2020	8:00 a.m.	Escuela Militar de Aviación	GRUAC	Entrega, recepción y verificación de los equipos en el Almacén de la Escuela de Aviación EMAVI.
	10:00 a.m.	Escuela Militar de Aviación	GRUAC	Entrega de factura original firmada por el supervisor del contrato y el representante de la empresa y certificación de pago de parafiscales en original, vigente.

Que, considerando las actuales circunstancias de fuerza mayor generadas por la Emergencia Nacional COVID-19, las cuales comprenden restricciones tanto a la movilidad, como al libre ejercicio de las actividades comerciales a nivel nacional e internacional, la Supervisión del Contrato RECOMIENDA al señor Coronel Subdirector y Ordenador del Gasto de la Escuela Militar de Aviación, la autorización de trámite con el fin de adelantar modificatorio al contrato No. 158-00-J-EMAVI-GRUAC-2020, con el objeto cambiar el plazo de ejecución del contrato (30 de agosto de 2020) por una fecha posterior (08 de septiembre de 2020), en aras de brindar al contratista las facilidades logísticas suficientes para el eficaz cumplimiento del objeto contractual y la satisfacción de las necesidades de la Escuela Militar de Aviación. FAC-S-2020-106693-CI.

Finalmente, ésta Supervisión RECOMIENDA a la Ordenación del Gasto, se realicen las gestiones administrativas correspondientes a la modificación del periodo de pago del valor total del contrato ($22.184.000), del PAC OCTUBRE DE 2020 al PAC NOVIEMBRE DE 2020, con el fin de garantizar los tiempos requeridos tanto por el Departamento de Contratos, como por el Departamento Financiero EMAVI, para el exitoso trámite de cancelación de dichos haberes al contratista.

Se deja constancia que la Ordenación del Gasto AUTORIZA la realización del modificatorio contractual, el día 21-08-2020 16:11 como obra en la plataforma SECOP II.

5) SOLICITUD DEL CONTRATISTA: SOLICITUD MODIFICACIÓN PARCIAL ÍTEMS No. 3 Y 64 (24-ago-20)

Mediante comunicación del 24 de agosto de 2020, el contratista realiza comunicación con la entidad, donde propone el cambio de las cantidades del ítem No. 3 y 64 del contrato así:

ITEM DEL ANEXO TÉCNICO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA POR LA ENTIDAD (DE ACUERDO EN ANEXO TÉCNICO)	CANTIDAD ADQUIRIDA POR EL CONTRATISTA EN EL MERCADO	JUSTIFICACION DEL CONTRATISTA RELACIONADA EN LA COMUNICACIÓN	CANTIDAD PENDIENTE POR ADQUIRIR	ELEMENTO PROPUESTO COMO REEMPLAZO DE LAS CANTIDADES FALTANTES
No. 3	Mini Bomba de Agua Sumergible JT160 – 6-12VDC – 200L/H 1.8M	5	3	*"Las bombas de marca JT160 están demoradas 2 semanas más y no queremos ocasionar Inconvenientes por demoras."*	2	MINI BOMBA Sumergible Ad209-1230c 12v 3mt 240l/H
No. 64	SENSOR DE INCLINACIÓN – AT407	10	8	*"El ítem 64. SENSOR DE INCLINACIÓN – AT407 también nos llegaron solo 8 unidades"*	2	SENSOR DE INCLINACIÓN SW520D ARDUINO

6) RESPUESTA DE LA SUPERVISIÓN A LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA. Oficio FAC-S-2020-016827-CE (27-ago-20).

En atención a la solicitud de fecha 24 de agosto de 2020, realizada mediante la plataforma electrónica SECOP II y, en mi calidad de Supervisor del Contrato No. 158-00-J-EMAVI-GRUAC-2020, que tiene por objeto la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRÁCTICAS DE LABORATORIO DEL GRUPO ACADÉMICO DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN", se informa a la señora representante legal de la compañía MACRO INGENIEROS S.A.S., que no es posible dar viabilidad a su solicitud consistente en la modificación parcial de la cantidad de elementos correspondientes al ítem No. 3 del contrato (Mini Bomba de Agua Sumergible JT160 – 6-12VDC – 200L/H 1.8M), por un nuevo elemento (MINI BOMBA Sumergible Ad209-1230c 12v 3mt 240l/H) y la modificación parcial de la cantidad de elementos correspondientes al ítem No. 64 (SENSOR DE INCLINACIÓN – AT407) por un nuevo elemento (SENSOR DE INCLINACIÓN SW520D).

Esta decisión es motivada considerando que como Supervisor Contractual, es mi deber garantizar el recibo del 100 % del material adquirido de conformidad con las especificaciones mínimas establecidas en el anexo técnico del proceso, infiriéndose de acuerdo a su comunicación que, si bien los elementos propuestos son de superiores características técnicas respecto a los elementos originales -de acuerdo a lo aducido por su compañía-, no es posible desde el punto de vista contractual y legal, el efectuar un fraccionamiento a las cantidades originales establecidas por la Entidad para cada ítem, entendido dicho procedimiento como la recepción por parte de la Escuela Militar de Aviación de una parte de los elementos correspondientes a la referencia solicitada en el Anexo Técnico y de otra parte constituida por una nueva propuesta del contratista.

Del mismo modo, se indica al Contratista que dicho ejercicio de fraccionamiento es no es congruente con los términos de estructuración técnica y de cumplimiento de los procedimientos legales aplicados por la Entidad en la adjudicación del proceso, toda vez que el mismo implicaría: tanto la creación de dos (02) nuevos ítem en el anexo técnico (para formalizar el ingreso de unos nuevos elementos que no hacían parte del listado original), como el desconocimiento del principio de transparencia en las actuaciones contractuales de las entidades estatales (Artículo 24 de la Ley 80 de 1993), en razón a que ésta MODIFICACIÓN POSTERIOR al Anexo Técnico original, se traduce en un cambio automático de las condiciones iniciales de participación del Proceso Contractual de Mínima Cuantía No. 158-00-J-EMAVI-GRUAC- 2020, que estuvo abierto y disponible al público general a través de la plataforma SECOP II, escenario el cual que puede ser objeto de futuras infracciones por parte de los entes de control.

Finalmente se solicita al Contratista que la novedad en la adquisición de los elementos faltantes sea resuelta por su compañía a la MAYOR BREVEDAD POSIBLE, exhortándole igualmente a efectuar un ESTRICTO CUMPLIMIENTO al cronograma de entrega propuesto por MACRO INGENIEROS S.A.S. el día 15 de agosto de 2020, el cual fue formalizado mediante el modificatorio No. 2 suscrito de manera digital por la Escuela Militar de Aviación el día 21 de agosto de 2020, donde se autorizó por parte de la Ordenación del Gasto el cambio en el plazo de ejecución original del contrato (30 de agosto de 2020) por una fecha posterior (08 de septiembre de 2020).

7) Solicitud modificación garantías - Contrato No. 158-00-J-EMAVI-GRUAC-2020 (03-sep-20)

A la fecha la Supervisión Contractual realiza comunicación al contratista solicitando de manera URGENTE Y PRIORITARIA la realización de gestiones ante la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., con el objetivo de realizar modificación a la póliza No. CSC-100005378, derivado de la modificación del plazo de ejecución.

Esta solicitud es realizada al Contratista, en razón a que es de vital importancia el realizar un adecuado control y seguimiento de las actividades a ser efectuadas por su compañía en el marco del proceso contractual como parte de mis atribuciones de Supervisión, la cuales incluyen la verificación de las coberturas de seguros a favor de la Escuela Militar de Aviación - EMAVI.

Finalmente, se reitera la URGENCIA Y PRIORIDAD en la realización de dicho trámite por parte de MACRO INGENIEROS S.A.S., así como el oportuno cargue de la póliza modificada en la plataforma SECOP II en aras de realizar las aprobaciones correspondientes por parte de la Ordenación del Gasto y, de esta forma, garantizar el adecuado trámite documental de recepción de elementos, su generación de alta en el Almacén Misceláneos de la EMAVI, y la efectiva realización del proceso de pago.

8) CARGUE DE GARANTÍAS EN PLATAFORMA SECOP II.

De acuerdo a la solicitud realizada por la Supervisión descrita en el Numeral 7, se realiza el cargue por parte de MACROINGENIEROS S.A.S. de la modificación de póliza ante la plataforma SECOP II, encontrándose al momento la misma en estado de aprobación.:

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Advertencia
	CO1.WRT.5381100	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	15.528.800,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	10/03/2021 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	En aprobación	Detalle
	CO1.WRT.4808198	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	15.528.800,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	28/02/2021 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	En aprobación de modificación	Detalle

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION (SOPORTES DE LA FACTURACION).
(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)
NO APLICA

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:
(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)

RECIBO A SATISFACCION DE LOS ELEMENTOS ADQUIRIDOS POR MEDIO DEL CONTRATO, CUMPLIENDO LAS FORMALIDADES ADMINISTRATIVAS Y DOCUMENTALES ESTABLECIDAS POR LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA:

- SUSCRIPCION DE ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS TOTAL FORMATO: DE-DEAJU-FR-006, POR PARTE DEL CONTRATISTA, LA SUPERVISIÓN Y LA ORDENACIÓN DEL GASTO.
- FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO GA-JEAD-FR-092
- FORMATO DE IMPUTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR RUBRO PRESUPUESTAL GA-JEAD-FR-116
- INGRESO Y ALTA DE LOS ELEMENTOS EN EL ALMACÉN MISCELÁNEOS EMAVI

SEGUIMIENTO A RIESGOS:
¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI: _____ NO___X_____

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE SUPERVISOR: CT. JUAN CARLOS ZAMORA CRESPO

FIRMA:



C.C. No. 80.860.019

DEPENDENCIA: Jefe Programa Ingeniería Mecánica

NOTA: El presente formato deberá ser diligenciado, en su totalidad de forma obligatoria.

FAC-S-2020-095625-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2020-095625-CI del 31 de julio de 2020 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SUJEM-GRUAC-PIMEC

Señor Teniente Coronel
MIGUEL ANDRES BOLIVAR PARSONS
Subdirector y Ordenador del Gasto (E)
Escuela Militar de Aviación FAC
Cali - Valle del Cauca

Asunto: Solicitud autorización modificatorio - Contrato No. 158-00-J-EMAVI-GRUAC-2020

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución No. 01 del 16 de marzo de 2020 y en mi calidad de Supervisor del contrato No. 158-00-J-EMAVI-GRUAC-2020, que tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRÁCTICAS DE LABORATORIO DEL GRUPO ACADÉMICO DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN, por valor de $22.184.000 y adjudicado a la compañía MACRO INGENIEROS S.A.S. respetuosamente me permito solicitar al señor Teniente Coronel Subdirector y Ordenador del Gasto (E) de la Escuela Militar de Aviación, tenga a bien autorizar la realización de un modificatorio al anexo técnico del citado contrato, consistente en el cambio de elemento del ítem No. 22 del contrato (MULTIMETRO DIGITAL TENMA 72-7765), por uno de superiores características (MULTÍMETRO DIGITAL UNI-T UT39+) teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Mediante la plataforma SECOP II, el día 23 de julio de 2020, el contratista realiza comunicación con la entidad, donde propone el cambio del ítem No. 22 del contrato MULTIMETRO DIGITAL TENMA 72-7765 por el MULTÍMETRO UT33A bajo la causal de que el elemento original: "*se encuentra fuera de producción por el fabricante y por lo tanto no está en el mercado". De la misma manera el contratista informa que el elemento propuesto "tiene características técnicas similares en un 90% al multímetro digital marca TENMA y es acorde para los trabajos en laboratorio de electrónica que se pretenden realizar"*.

2. Que mediante Oficio FAC-S-2020-013967-CE (29-jul-20) la supervisión del contrato, rechaza la solicitud del contratista, teniendo en cuenta que es su deber garantizar el recibo del 100 % del material adquirido de conformidad con las especificaciones mínimas establecidas en el anexo técnico del proceso, infiriéndose que el elemento propuesto no equipara en su totalidad las características técnicas y operativas solicitadas por la entidad en el citado documento, toda vez, que de acuerdo a su comunicación, el MULTÍMETRO DIGITAL UNI-T UT33A*: "cumple con las funciones básicas de medición y tiene características técnicas similares en un 90% al multímetro digital marca TENMA"*.

 Del mismo modo en la citada comunicación se le solicita al contratista que, si a la fecha de recibo de dicha comunicación se continúa la imposibilidad para adquirir el MULTIMETRO DIGITAL TENMA 72-7765 en el mercado, realice presentación a la mayor brevedad posible, de un nuevo equipo electrónico **de iguales o superiores características técnicas al originalmente requerido, sin que su aprobación llegare a representar costo adicional para la Escuela Militar de Aviación**.

3. Que mediante comunicación de fecha 29 de julio de 2020, el contratista realiza propuesta de cambio del ítem No. 22 MULTIMETRO DIGITAL TENMA 72-7765 por el MULTÍMETRO DIGITAL UT39A+, bajo la causal que "*(…) el equipo solicitado por la Entidad se encuentra agotado en el mercado electrónico tanto Nacional como Internacional"*.

 En mencionado oficio, la compañía MACRO INGENIEROS S.A.S., describe las prestaciones del elemento propuesto así:

 "EL MULTÍMETRO DIGITAL UT39A+ de la marca UNI-T es un equipo que sobrecumple las características técnicas requeridas, ya que cuenta con rangos de medición más amplios rango Volts (DC: 400mV - 1000V), resistencia y capacitancia (4nF - 10mF.)

 Cuenta con una pantalla LCD iluminada (Backlight) tiene calificación de seguridad (CAT II 1000V/CAT III 600V), puede soportar caídas hasta de 2 metros con protección de precisión y adicional el equipo tiene la capacidad de medir temperaturas (°C - °F)".

4. Que, en mi calidad de líder del Comité Estructurador del proceso y, en apoyo con el señor JONATHAN SALGADO DIAZ Laboratorista Programa de Ingeniería Mecánica, se realizó análisis del elemento propuesto por el contratista, evidenciando que el mismo cuenta con SUPERIORES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS al originalmente requerido, sin que su aprobación llegare a representar costo adicional para la Escuela Militar de Aviación. Lo anterior como obra en el Acta PIMEC No. 23 del 30 de julio de la anualidad (Anexo).

Que considerando lo anterior, el Comité Estructurador Técnico y la Supervisión del Contrato de manera conjunta RECOMIENDAN al señor Teniente Coronel Subdirector y Ordenador del Gasto (E) de la Escuela Militar de Aviación, la autorización de trámite a el fin de adelantar modificatorio al anexo técnico del contrato No. 158-00-J-EMAVI-GRUAC-2020, con el objeto de realizar cambio en la denominación del ítem No. 22, por el elemento propuesto por el contratista en razón a sus superiores cualidades, en aras de satisfacer las necesidades de la Escuela Militar de Aviación EMAVI.

Agradeciendo de antemano a mi Coronel su atención y oportuna gestión a la presente solicitud.

Capitán JUAN CARLOS ZAMORA CRESPO
Jefe Programa Ingeniería Mecánica

Supervisor del contrato No. 158-00-J-EMAVI-GRUAC-2020

Anexo:

A. Solicitud realizada por el contratista de fecha 23 de julio de 2020. Un (01) folio.
B. Respuesta al contratista Oficio FAC-S-2020-013967-CE. Dos (02) folios.
C. Propuesta de nuevo elemento realizada por el contratista de fecha 29 de julio de 2020. Un (01) folio.
D. Ficha técnica MULTIMETRO DIGITAL TENMA 72-7765. Un (01) folio.
E. Ficha técnica MULTÍMETRO DIGITAL UNI-T UT39A+. Un (01) folio.
F. Copia Acta PIMEC No. 23 (30-jul-20). Verificación especificaciones técnicas propuesta Multímetro UT39A+. Contrato No. 158-00-J-EMAVI-GRUAC-2020. Dos (02) folios.

Copia: CT LEIVA PAEZ / DECON

Elaboró CT. ZAMORA CRESPO / PIMEC Aprobó CT. ZAMORA CRESPO / PIMEC

FAC-S-2020-015546-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2020-015546-CE del 14 de agosto de 2020 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SUJEM-GRUAC-PIMEC

Señora
YEIMI PAOLA SALAS ANZOLA
Representante Legal Macro Ingenieros SAS.
Bogotá D.C.

Contraseña:ZfzocOl3g9

Asunto: Solicitud envío cronograma de entrega de material e informe de requisitos de ingreso a almacén. Contrato No. 158-00-J-EMAVI-GRUAC-2020

En mi calidad de Supervisor del Contrato No. 158-00-J-EMAVI-GRUAC-2020, que tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRÁCTICAS DE LABORATORIO DEL GRUPO ACADÉMICO DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN", de conformidad con el Acta de Inicio suscrita entre el contratista (MACRO INGENIEROS S.A.S.) y la entidad contratante (Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana – Escuela Militar de Aviación) el día 22 de julio de 2020, y una vez aprobado el modificatorio por el cual se cambia el ítem No. 22 del Anexo Técnico debido a no encontrarse disponible en el mercado, atentamente me permito solicitar a la señora representante legal de MACRO INGENIEROS S.A.S, tenga a bien realizar envío a esta Supervisión, mediante plataforma SECOP II, del cronograma de entrega de material estipulado por su empresa para el eficaz cumplimiento del objeto contractual, considerando el plazo de ejecución del 30 de agosto de 2020.

Esta solicitud es realizada, teniendo en cuenta que es de vital importancia el realizar un adecuado control y seguimiento de las actividades a ser efectuadas por su compañía en el marco del proceso contractual, como parte de mis atribuciones de Supervisión.

Así mismo para la presentación del Cronograma de Entrega, me permito tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. De acuerdo con las políticas del Almacén Misceláneos de la Escuela Militar de Aviación, y en cumplimiento a las normativas de restricción de movilidad propias de la Emergencia Nacional COVID-19, se ha habilitado el ingreso de bienes a ésta dependencia **exclusivamente los días martes y jueves en el horario de 07:30 a 12:00**.

2. Como parte de las actividades de supervisión del contrato, se hace necesario realizar una verificación de la totalidad de ítems a ser adquiridos, previo su ingreso al Almacén Misceláneos, con el fin de verificar su estado de presentación y funcionamiento de conformidad con el Anexo Técnico del Contrato. Por lo anterior solicito al Contratista disponga en su Cronograma **de un día hábil (01) anterior a la fecha de entrega al Almacén**, para el efectivo cumplimiento de ésta actividad de revisión.

Plazo máximo para la presentación de cronograma de trabajo: martes 18 de agosto a las 14:00 horas (02:00 p.m).

En igual sentido, y de conformidad con las políticas de administración de bienes de la Fuerza Aérea Colombiana, me permito informarle la documentación que debe ser allegada por su compañía con el fin de efectuar las gestiones de ingreso a Almacén Misceláneos del material objeto de adquisición:

1. Factura original firmada por el supervisor del contrato y el representante de la empresa.
2. Certificación de pago de parafiscales en original, vigente.

Finalmente, me permito solicitar se informe a ésta supervisión los datos del funcionario (Nombre completo, número de cédula, placa vehicular y número de contacto) que realizará la entrega de los bienes en las instalaciones de la Escuela Militar de Aviación, con el fin de realizar con suficiente antelación las gestiones para su ingreso en ésta unidad castrense.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente y el envío expedito de la información solicitada.

Cordialmente,

Capitán JUAN CARLOS ZAMORA CRESPO
Jefe Programa Ingeniería Mecánica

Supervisor del Contrato No. 158-00-J-EMAVI-GRUAC-2020

Elaboró CT. ZAMORA CRESPO / PIMEC Aprobó

Bogotá, 15 de agosto de 2020

Señor:
CT. ZAMORA CRESPO JUAN CARLOS
Supervisor Principal del Contrato
EMAVI

Contrato Número: 158-00-J-EMAVI-GRUAC-2020

Referencia: Solicitud

Respetado Capitán Zamora reciban un cordial saludo de parte de Macro Ingenieros S.A.S.

Con el objetivo de hacer la entrega total del suministro de equipos para robótica solicitamos muy respetuosamente una prorroga en tiempo de 20 días, esto debido a la emergencia Nacional por el COVID-19, tenemos demoras en la importación de algunos equipos y la fecha de llegada a la ciudad de Bogotá es para el día viernes 28 de agosto del presente año.
Por otro lado, la Alcaldía Mayor de Bogotá Decretó Cuarentena Obligatoria en varias localidades de la ciudad obligando a cerrar las bodegas de nuestros importadores, caso fortuito que no teníamos previsto. Por esta razón, nos obligamos a pedir la prórroga de tiempo adicional.

De ante mano queremos pedir disculpas por los inconvenientes ocasionados.

Para responder a su solicitud enviada el día 14 de agosto de 2020 mediante mensajería de la plataforma SECOP II, así queda el cronograma para la entrega del suministro electrónico:

CRONOGRAMA				
FECHA	**HORA**	**LUGAR**	**DEPENDENCIA**	**ACTIVIDAD**
07/09/2020	8:00 a.m.	Escuela Militar de Aviación	GRUAC	Entrega de los equipos al Supervisor del Contrato, CT JUAN CARLOS ZAMORA CRESPO.
08/09/2020	8:00 a.m.	Escuela Militar de Aviación	GRUAC	Entrega, recepción y verificación de los equipos en el Almacén de la Escuela de Aviación EMAVI.
	10:00 a.m.	Escuela Militar de Aviación	GRUAC	Entrega de factura original firmada por el supervisor del contrato y el representante de la empresa y certificación de pago de parafiscales en original, vigente.

De igual manera me permito informar que la entrega de los equipos estará a cargo de la Representante Legal Yeimi Paola Salas Anzola, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.057.015.010, número de contacto: 322 732 86 87

Con el fin de satisfacer las necesidades de la Escuela de Aviación EMAVI, esperamos contar con su valiosa aprobación.

Cordialmente,



Yeimi Paola Salas Anzola
C.C. 1.057.015.010
Representante Legal
Macro Ingenieros S.A.S

La seguridad es de todos | Mindefensa | COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES | FUERZA AÉREA COLOMBIANA ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

FAC-S-2020-106693-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 4, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2020-106693-CI del 18 de agosto de 2020 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SUJEM-GRUAC-PIMEC

Señor Coronel
NED YASNO RONCANCIO
Subdirector Escuela Militar De Aviación FAC
Cali - Valle del Cauca

Asunto: Solicitud autorización modificatorio - Contrato No. 158-00-J-EMAVI-GRUAC-2020

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución No. 01 del 16 de marzo de 2020 y en mi calidad de Supervisor del contrato No. 158-00-J-EMAVI-GRUAC-2020, que tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRÁCTICAS DE LABORATORIO DEL GRUPO ACADÉMICO DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN, por valor de $22.184.000 y adjudicado a la compañía MACRO INGENIEROS S.A.S. respetuosamente me permito solicitar al señor Coronel Subdirector y Ordenador del Gasto de la Escuela Militar de Aviación, tenga a bien autorizar la realización de un modificatorio al citado contrato, consistente en el cambio de plazo de ejecución del contrato (30 de agosto de 2020) por una fecha posterior (08 de septiembre de 2020) teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

A. Mediante Oficio FAC-S-2020-015546-CE (14-ago-20) la supervisión del contrato, solicita a la representación legal de MACRO INGENIEROS S.A.S., realice el envío mediante plataforma SECOP II, del cronograma de entrega de material estipulado por la empresa contratista para el eficaz cumplimiento del objeto contractual, considerando el plazo de ejecución del 30 de agosto de 2020. Lo anterior, teniendo en cuenta la aprobación realizada por la Ordenación del gasto, para el trámite del primer modificatorio, consistente en cambio del ítem No. 22 del Anexo Técnico, por uno de iguales o superiores características técnicas, a no encontrarse el elemento original disponible en el mercado.

Esta solicitud es realizada al Contratista, en razón a que es de vital importancia el realizar un adecuado control y seguimiento de las actividades a ser efectuadas por su compañía en el marco del proceso contractual, como parte de mis atribuciones de Supervisión.

tal/VerDocumento?DocId=2znXr%...

En el citado documento, la Supervisión informa a MACRO INGENIEROS S.A.S. que, para la presentación del Cronograma de Entrega, deben tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

1. De acuerdo con las políticas del Almacén Misceláneos de la Escuela Militar de Aviación, y en cumplimiento a las normativas de restricción de movilidad propias de la Emergencia Nacional COVID-19, se ha habilitado el ingreso de bienes a ésta dependencia exclusivamente los días martes y jueves en el horario de 07:30 a 12:00.
2. Como parte de las actividades de supervisión del contrato, se hace necesario realizar una verificación de la totalidad de ítems a ser adquiridos, previo su ingreso al Almacén Misceláneos, con el fin de identificar su estado de presentación y funcionamiento de conformidad con el Anexo Técnico del Contrato. Por lo anterior se solicita al Contratista disponga en su Cronograma de un día hábil (01) anterior a la fecha de entrega al Almacén, para el efectivo cumplimiento de ésta actividad de revisión.
3. Se establece como plazo máximo para la presentación de cronograma de entrega, el martes 18 de agosto a las 14:00 horas (02:00 p.m).
4. Se informa al contratista que, de conformidad con las políticas de administración de bienes de la Fuerza Aérea Colombiana, el mismo debe acreditar la siguiente documentación con el fin de efectuar las gestiones de ingreso a Almacén Misceláneos del material objeto de adquisición:
 a) Factura original firmada por el supervisor del contrato y el representante de la empresa.
 b) Certificación de pago de parafiscales en original, vigente.
5. Finalmente, se solicita al Contratista informe a ésta supervisión los datos del funcionario (Nombre completo, número de cédula, placa vehicular y número de contacto) que realizará la entrega de los bienes en las instalaciones de la Escuela Militar de Aviación, con el fin de realizar con suficiente antelación las gestiones para su ingreso en ésta unidad castrense.

B. Que mediante comunicación de fecha 15 de agosto de 2020,enviada mediante plataforma SECOP II, el contratista realiza solicitud de prórroga del plazo de ejecución del contrato, consistente en el cambio de plazo de ejecución del contrato (30 de agosto de 2020) por una fecha posterior (08 de septiembre de 2020) bajo la causal que: *"(…) debido a la emergencia Nacional por el COVID-19, tenemos demoras en la importación de algunos equipos y la fecha de llegada a la ciudad de Bogotá es para el día viernes 28 de agosto del presente año. Por otro lado, la Alcaldía Mayor de Bogotá Decretó Cuarentena Obligatoria en varias localidades de la ciudad obligando a cerrar las bodegas de nuestros importadores, caso fortuito que no teníamos previsto. Por esta razón, nos obligamos a pedir la prórroga de tiempo adicional. De ante mano queremos pedir disculpas por los inconvenientes ocasionados (…)".*

En mencionado documento, la compañía MACRO INGENIEROS S.A.S., registra el nuevo plazo de ejecución solicitado así:

CRONOGRAMA				
FECHA	**HORA**	**LUGAR**	**DEPENDENCIA**	**ACTIVIDAD**
07/09/2020	8:00 a.m.	Escuela Militar de Aviación	GRUAC	Entrega de los equipos al Supervisor del Contrato, CT JUAN CARLOS ZAMORA CRESPO.
08/09/2020	8:00 a.m.	Escuela Militar de Aviación	GRUAC	Entrega, recepción y verificación de los equipos en el Almacén de la Escuela de Aviación EMAVI.
	10:00 a.m.	Escuela Militar de Aviación	GRUAC	Entrega de factura original firmada por el supervisor del contrato y el representante de la empresa y certificación de pago de parafiscales en original, vigente.

Que, considerando las actuales circunstancias de fuerza mayor generadas por la Emergencia Nacional COVID-19, las cuales comprenden restricciones tanto a la movilidad, como al libre ejercicio de las actividades comerciales a nivel nacional e internacional, la Supervisión del Contrato RECOMIENDA al señor Coronel Subdirector y Ordenador del Gasto de la Escuela Militar de Aviación, la autorización de trámite con el fin de adelantar modificatorio al contrato No. 158-00-J-EMAVI-GRUAC-2020, con el objeto cambiar el plazo de ejecución del contrato (30 de agosto de 2020) por una fecha posterior (08 de septiembre de 2020), en aras de brindar al contratista las facilidades logísticas suficientes para el eficaz cumplimiento del objeto contractual y la satisfacción de las necesidades de la Escuela Militar de Aviación.

Finalmente, ésta Supervisión RECOMIENDA a la Ordenación del Gasto, se realicen las gestiones administrativas correspondientes a la modificación del periodo de pago del valor total del contrato ($22.184.000), del PAC OCTUBRE DE 2020 al PAC NOVIEMBRE DE 2020, con el fin de garantizar los tiempos requeridos tanto por el Departamento de Contratos, como por el Departamento Financiero EMAVI, para el exitoso trámite de cancelación de dichos haberes al contratista.

Lo anterior para su conocimiento y fines administrativos correspondientes.

Capitán JUAN CARLOS ZAMORA CRESPO
Jefe Programa Ingeniería Mecánica

Supervisor del contrato No. 158-00-J-EMAVI-GRUAC-2020

Anexo:
A. Oficio FAC-S-2020-015546-CE (14-ago-20). Requerimiento al contratista para emisión de cronograma de entrega de material. Dos folios.
B. Respuesta del contratista a requerimiento de cronograma, de fecha 15 de agosto de 2020. Dos folios.

Elaboró CT. ZAMORA CRESPO / PIMEC Aprobó CT. ZAMORA CRESPO / PIMEC

MACRO INGENIEROS SAS
NIT 901.295.092-1

Bogotá, 24 de agosto de 2020

Señor:
CT. ZAMORA CRESPO JUAN CARLOS
Supervisor Principal del Contrato
EMAVI

Contrato Número: 158-00-J-EMAVI-GRUAC-2020

Referencia: Solicitud

Respetado Señor Zamora reciban un cordial saludo de parte de Macro Ingenieros S.A.S.

Con el objetivo de hacer la entrega total del suministro de equipos para robótica solicitamos muy respetuosamente a ustedes nos permitan reemplazar (2 unidades) del ítem N°3 **Mini Bomba de Agua Sumergible JT160 – 6-12VDC – 200L/H 1.8M** por la MINI BOMBA **Sumergible Ad209-1230c 12v 3mt 240l/H**, la cual sobre cumple las especificaciones técnicas:

Tensión nominal: 12V DC.
Caudal máximo: 240L /H
Temperatura de trabajo: 0 ~ 75 grados
Max Head (altura de elevación): 3M.
bajo ruido (menos de 40db).

Ofrecemos este equipo para dos (2) unidades que nos hace falta para cumplir con la cantidad solicitada por la Entidad (5 unidades en total).

BOMBA JT160	BOMBA Ad209-1230c
	

Las bombas de marca JT160 están demoradas 2 semanas más y no queremos ocasionar inconvenientes por demoras.

El ítem 64. **SENSOR DE INCLINACIÓN – AT407** también nos llegaron solo 8 unidades.
Para completar las cantidades, solicitamos muy respetuosamente a ustedes nos permitan entregar (2 unidades) del **SENSOR DE INCLINACIÓN SW520D** que viene con módulo incluido, Salida Digital (D0), Salida Análoga (A0) y cumple con las mismas funciones.

SENSOR DE INCLINACIÓN – AT407	SENSOR DE INCLINACIÓN SW520D ARDUINO
	

Logrando así cumplir con la entrega a satisfacción en tiempo y en calidad de los equipos.

Con el fin de satisfacer las necesidades de la Escuela de Aviación EMAVI, esperamos contar con su valiosa opinión y aprobación para la pronta entrega de los equipos.

Los demás equipos están completos y listos para ser entregados lo más pronto posible.

Muchas gracias, quedo atenta a su respuesta.

Cordialmente,

Yeimi Paola Salas Anzola
C.C. 1.057.015.010
Representante Legal
Macro Ingenieros S.A.S

FAC-S-2020-016827-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2020-016827-CE del 27 de agosto de 2020 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SUJEM-GRUAC-PIMEC

Señora
YEIMI PAOLA SALAS ANZOLA
Representante Legal Macro Ingenieros S.A.S.
Bogotá D.C.

Contraseña:a9K3Y5E9W8

Asunto: Respuesta a la solicitud modificación parcial ítems No. 3 y 64. Contrato No. 158-00-J-EMAVI-GRUAC-2020

En atención a su solicitud de fecha 24 de agosto de 2020, realizada mediante la plataforma electrónica SECOP II y, en mi calidad de Supervisor del Contrato No. 158-00-J-EMAVI-GRUAC-2020, que tiene por objeto la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRÁCTICAS DE LABORATORIO DEL GRUPO ACADÉMICO DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN", atentamente me permito informar a la señora representante legal de la compañía MACRO INGENIEROS S.A.S., que no es posible dar viabilidad a su solicitud consistente en la modificación parcial de la cantidad de elementos correspondientes al ítem No. 3 del contrato (Mini Bomba de Agua Sumergible JT160 – 6-12VDC – 200L/H 1.8M), por un nuevo elemento (MINI BOMBA Sumergible Ad209-1230c 12v 3mt 240l/H) y la modificación parcial de la cantidad de elementos correspondientes al ítem No. 64 (SENSOR DE INCLINACIÓN – AT407) por un nuevo elemento (SENSOR DE INCLINACIÓN SW520D).

Esta decisión es motivada considerando que como Supervisor Contractual, es mi deber garantizar el recibo del 100 % del material adquirido de conformidad con las especificaciones mínimas establecidas en el anexo técnico del proceso, infiriéndose de acuerdo a su comunicación que, si bien los elementos propuestos son de superiores características técnicas respecto a los elementos originales -de acuerdo a lo aducido por su compañía-, no es posible desde el punto de vista contractual y legal, el efectuar un fraccionamiento a las cantidades originales establecidas por la Entidad para cada ítem, entendido dicho procedimiento como la recepción por parte de la Escuela Militar de Aviación de una parte de los elementos correspondientes a la referencia solicitada en el Anexo Técnico y de otra parte constituida por una nueva propuesta del contratista.

Del mismo modo, es pertinente indicar que dicho ejercicio de fraccionamiento es no es congruente con los términos de estructuración técnica y de cumplimiento de los procedimientos legales aplicados por la Entidad en la adjudicación del proceso, toda vez que el mismo implicaría: tanto la creación de dos (02) nuevos ítem en el anexo técnico (para formalizar el ingreso de unos nuevos elementos que no hacían parte del listado original), como el desconocimiento del principio de transparencia en las actuaciones contractuales de las entidades estatales (Artículo 24 de la Ley 80 de 1993), en razón a que ésta **MODIFICACIÓN POSTERIOR** al Anexo Técnico original, se traduce en un cambio automático de las condiciones iniciales de participación del Proceso Contractual de Mínima Cuantía No. 158-00-J-EMAVI-GRUAC-2020, que estuvo abierto y disponible al público general a través de la plataforma SECOP II, escenario el cual que puede ser objeto de futuras infracciones por parte de los entes de control.

Lo anterior para su conocimiento y fines administrativos correspondientes, solicitando como Supervisor Contractual que la novedad en la adquisición de los elementos faltantes **sea resuelta por su compañía a la MAYOR BREVEDAD POSIBLE**, exhortándole igualmente **a efectuar un ESTRICTO CUMPLIMIENTO al cronograma de entrega propuesto por MACRO INGENIEROS S.A.S. el día 15 de agosto de 2020**, el cual fue formalizado mediante el modificatorio No. 2 suscrito de manera digital por la Escuela Militar de Aviación el día 21 de agosto de 2020, donde se autorizó por parte de la Ordenación del Gasto el cambio en el plazo de ejecución original del contrato (30 de agosto de 2020) por una fecha posterior (08 de septiembre de 2020).

Cordialmente,

Capitán JUAN CARLOS ZAMORA CRESPO
Jefe Programa Ingeniería Mecánica

Supervisor del Contrato No. 158-00-J-EMAVI-GRUAC-2020

Elaboró CT. ZAMORA CRESPO / PIMEC Aprobó

URGENTE - Solicitud modificación garantías - Contrato No. 158-00-J-EMAVI-GRUAC-2020

CT. JUAN CARLOS ZAMORA CRESPO <juan.zamora@emavi.edu.co>

Jue 03/09/2020 21:15

Para: MACROINGENIEROSSAS@GMAIL.COM <MACROINGENIEROSSAS@GMAIL.COM>
CC: EMAVI.SUJEM.DECON Asesor Contractual <wilson.cobaleda@fac.mil.co>

Señora
YEIMI PAOLA SALAS ANZOLA
Representante Legal Macro Ingenieros S.A.S.
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud modificación garantías - Contrato No. 158-00-J-EMAVI-GRUAC-2020

En mi calidad de Supervisor del Contrato No. 158-00-J-EMAVI-GRUAC-2020, que tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRÁCTICAS DE LABORATORIO DEL GRUPO ACADÉMICO DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN", de conformidad con el Acta de Inicio suscrita entre el contratista (MACRO INGENIEROS S.A.S.) y la entidad contratante (Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana – Escuela Militar de Aviación) el día 22 de julio de 2020, y una vez aprobado el día 21 de agosto de 2020 el modificatorio consistente en el cambio de plazo de ejecución del contrato (30 de agosto de 2020) por una fecha posterior (08 de septiembre de 2020), atentamente me permito solicitar a la señora Representante Legal Macro Ingenieros S.A.S., tenga a bien realizar de manera **URGENTE Y PRIORITARIA** las gestiones ante la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., con el objetivo de realizar modificación a la póliza No. CSC-100005378, **derivado de la modificación del plazo de ejecución**.

Esta solicitud es realizada al Contratista, en razón a que es de vital importancia el realizar un adecuado control y seguimiento de las actividades a ser efectuadas por su compañía en el marco del proceso contractual como parte de mis atribuciones de Supervisión, la cuales incluyen la verificación de las coberturas de seguros a favor de la Escuela Militar de Aviación - EMAVI.

Finalmente, me permito reiterar la **URGENCIA Y PRIORIDAD** en la realización de dicho trámite por parte de MACRO INGENIEROS S.A.S. , así como el oportuno cargue de la póliza modificada en la plataforma SECOP II en aras de realizar las aprobaciones correspondientes por parte de la Ordenación del Gasto y, de esta forma, garantizar el adecuado trámite documental de recepción de elementos, su generación de alta en el Almacén Misceláneos de la EMAVI, y la efectiva realización del proceso de pago.

Agradezco de antemano a la señora Representante Legal su atención a la presente, así como la celeridad de su compañía para el desarrollo de la mencionada gestión.

Cordialmente,

Capitán. Juan Carlos Zamora Crespo
Jefe Programa Ingeniería Mecánica
Escuela Militar de Aviación
Carrera 8 No. 58 - 67 Santiago de Cali, Valle del Cauca. Colombia
Tel. (2) 4881000 Ext. 1861
juan.zamora@emavi.edu.co



El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Fuerza Aérea Colombiana son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos.
Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo. El ***Medio Ambiente*** *es responsabilidad de todos.*
Piensa VERDE, usa documentos electrónicos. ***Ayudemos a cuidar el Medio Ambiente****.*